RESOLUCIÓN NÚMERO 1000.24- 289

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EVENTO DE COTIZACIÓN 198555 PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO BAJO ACUERDO MARCO DENOMINADO VEHÍCULOS III- CCE163-III-AMP-2020

La **GERENTE GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS "INFICALDAS",** en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y las consagradas la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la contratación y escogencia de contratistas le corresponde al Representante Legal de la Entidad.

2. Que INFICALDAS requiere contratar la "***Adquisición de un (1) vehículo destinado a la renovación del parque automotor y al fortalecimiento de la capacidad operativa, para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de INFICALDAS.***"

3. Que por lo anterior, adelantó todos los análisis jurídicos, técnicos y presupuestales correspondientes con el fin de definir las condiciones necesarias para satisfacer su necesidad.

4. Que en vista que INFICALDAS se encuentra obligada a la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", al estar sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como se preceptúa en el Articulo 2.2.1.2.1.2.7. de la norma referida, y atendiendo a la existencia del Acuerdo Marco denominado Vehículos III CCE163-III-AMP-2020, se procedió a presentar evento de cotización a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombia bajo el radicado 198555 el día diecisiete (17) de septiembre de 2025.

5. Que dando cumplimiento a las condiciones previstas en el Acuerdo Marco mencionado, se concedió el término de traslado de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m., para que los proveedores vinculados al acuerdo marco, presentaran la cotización respectiva o en su defecto presentara las observaciones que considerara pertinentes.

6. Que durante dicho término se recibieron observaciones y comentarios por parte de los proveedores interesados que pueden ser verificados en el documento adjunto a la presente resolución.

7. Que dentro de las observaciones más relevantes se encontraron las manifestacines por parte de dos (2) de los tres (3) interesados, así:

7.1. Observación presentada por parte de JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@infi.gov.co
www.infi.gov.co

Cordial saludo, no podemos participar dado que no comercializamos los vehículos de referencia del simulador.

7.2. Observación presentada por UT Motorysa-Casatoro2020

Marco Aurelio Pastrana de la Cruz, actuando en calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020 con Nit. 901.391.005-1, me permito comunicar nuestra no participación en el evento de Cotización de la referencia, cuyo objeto es la adquisición de vehículos, por no contar con el stock disponible de vehículos.

8. Por su parte, el proveedor ALBORAUTOS S.A.S presentó la siguiente observación:

Buenas tardes les agradecemos ajustar el simulador cargado en referencia aparecen las opciones de veh pero cuando abrimos PROVEDOR esto aparece en blanco, verificarlo Y EDITARLO

9. Ante esta situación, INFICALDAS se comunicó a los canales de mesa de ayuda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente con el fin de solucionar cualquier inconveniente que pudiese estarse presentando con el simulador, mediante caso registrado 1435978, obteniendo la siguiente respuesta:

El equipo técnico de Colombia compra eficiente nos manifiesta que previa verificación de la documentación adjunta, INFICALDAS diligenció de manera correcta la plataforma.

EL proveedor debe realizar el siguiente procedimiento: 1. Descargar el documento, 2. Darle click derecho- propiedades, 3. En el campo inferior derecho encontrara la celda "Desbloquear"4. El proveedor deberá dar click en "Aplicar y aceptar"

10. En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento por parte de INFICALDAS frente a las obligaciones de las Entidades compradoras dentro del Acuerdo Marco respectivo.

11. Finalmente se pone de presente que vencido el término de traslado del evento de cotización la Entidad no recibió respuestas por parte de los proveedores vinculados al Acuerdo Marco como se evidencia a continuación:

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@infi.gov.co
www.infi.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1000.24- 289

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EVENTO DE COTIZACIÓN 198555 PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO BAJO ACUERDO MARCO DENOMINADO VEHÍCULOS III- CCE163-III-AMP-2020

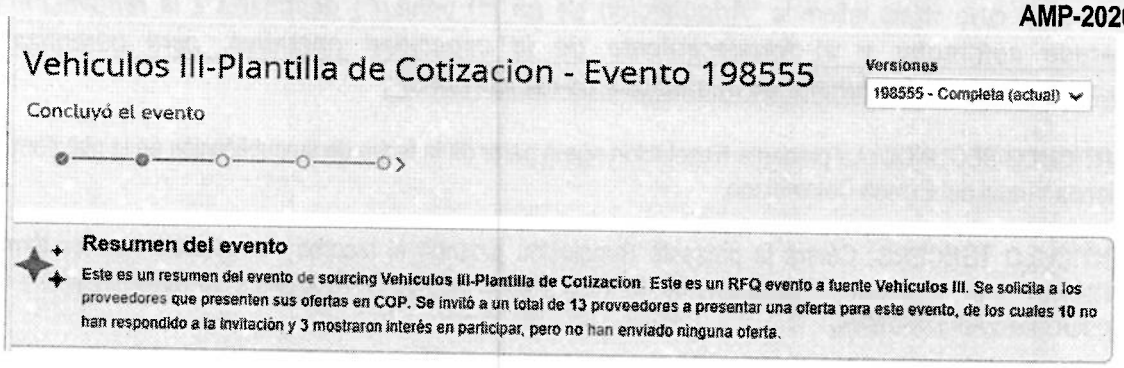

Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion - Evento 198555

Versiones: 198555 - Completa (actual)

Concluyó el evento

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing Vehiculos III-Plantilla de Cotizacion Este es un RFQ evento a fuente Vehiculos III. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Se invitó a un total de 13 proveedores a presentar una oferta para este evento, de los cuales 10 no han respondido a la invitación y 3 mostraron interés en participar, pero no han enviado ninguna oferta.

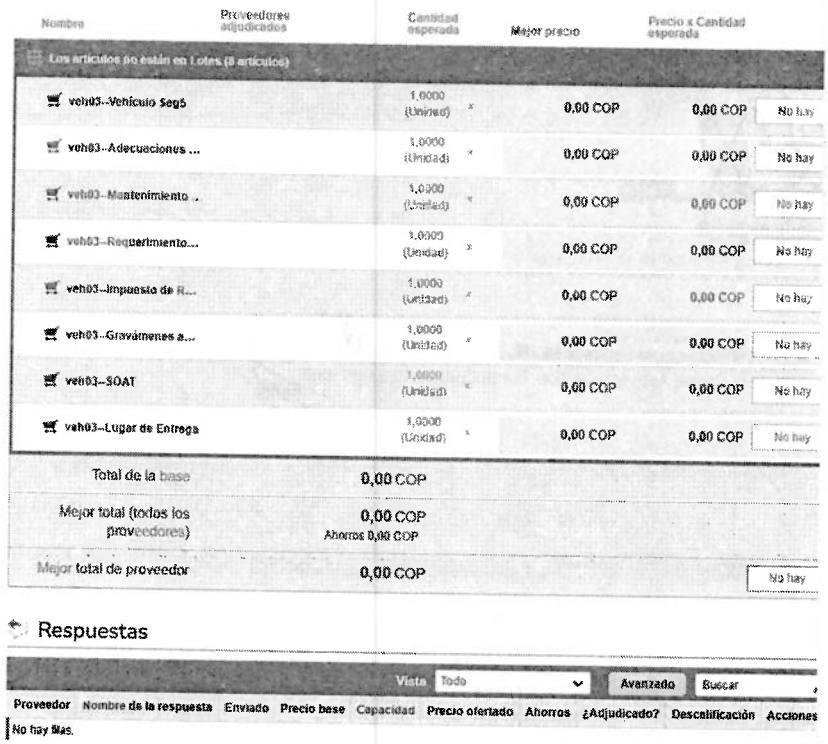

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (8 artículos)					
veh03--Vehículo Seg5		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--Adecuaciones ...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--Mantenimiento ...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--Requerimiento...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--Impuesto de R...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--Gravámenes a...		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--SOAT		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
veh03--Lugar de Entrega		1,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP	No hay
Total de la base		0,00 COP			
Mejor total (todos los proveedores)		0,00 COP Ahorros 0,00 COP			
Mejor total de proveedor		0,00 COP			No hay

Respuestas

Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones

No hay filas.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desierto el **EVENTO DE COTIZACIÓN 198555, PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO BAJO ACUERDO MARCO DENOMINADO VEHÍCULOS III- CCE163-III-**

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@infi.gov.co
www.infi.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1000.24- 289

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EVENTO DE COTIZACIÓN 198555 PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO ADELANTADO BAJO ACUERDO MARCO DENOMINADO VEHÍCULOS III- CCE163-III-AMP-2020

AMP-2020 cuyo objeto refiere la ***"Adquisición de un (1) vehículo destinado a la renovación del parque automotor y al fortalecimiento de la capacidad operativa, para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales de INFICALDAS".***

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los dos (2) días del mes de octubre de 2025.

MARIA LILIANA LÓPEZ PALACIO
Gerente General Encargada
INFICALDAS

Proyectó : Apoyo Jurídico- Laura Vanessa Murillo Lozada- contratista
Revisó y aprobó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- Diana Carolina Zuluaga Varón

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@inficaldas
atencionalciudadano@infi.gov.co
www.infi.gov.co